

LATIFUNDIO, CAPITALISMO Y COLONIALIDAD INTERNA ESTRUCTURAL (SIGLO XIII-XVII): ESTRATEGIAS TEÓRICAS PARA PENSAR HISTÓRICAMENTE EL LATIFUNDIO ANDALUZ

JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ¹

ORCID ID: orcid.org/0000-0001-7994-5477

Universidad de Coimbra², Portugal

j.garcia.fer1987@gmail.com

Recibido: 12 de febrero de 2016

Aceptado: 27 de julio de 2016

Resumen:

La colonialidad del poder es una cualidad estructural de la propia modernidad, no solo en su expansión colonial a través del mal llamado «descubrimiento» sino también desde la mal llamada «reconquista». Los procesos de conquista por los cuales la Corona de Castilla ocupó los territorios de Al-Andalus y sus cuatro reinos (Sevilla, Córdoba, Granada y Jaén) en el periodo desde 1212-1492 dieron lugar al surgimiento de los que venimos a argumentar como colonialismo interno estructural en la conformación de la Andalucía contemporánea y de la propia idea de España. La colonialidad interna estructural tiene como principal expresión en Andalucía el modo latifundista de explotación dando lugar a un modelo de primer capitalismo capitalista donde la tierra distribuida por derecho de conquista pasa a ser una mercancía que se puede vender y comprar dando lugar al primer mercado capitalista del moderno sistema/mundo colonial. Todo esto evidencia la profunda y estrecha relación entre modernidad, colonialidad interna estructural, latifundismo y capitalismo en la conformación del sistema/mundo moderno y colonial.

Palabras clave: modernidad, 1492, conquista de Al-Andalus, modo latifundista de explotación, sistema-mundo moderno colonial, capitalismo histórico, colonialidad interna estructural.

¹ Historiador, miembro del Grupo de Estudios Campesinos Juan Díaz del Moral (<http://juandiazdelmoral.org>), militante descolonial del Sindicato Andaluz de Trabajadores y afiliado al doctorado del Centro de Estudios Sociales (CES) en la Universidad de Coimbra en Portugal. Este artículo forma parte de su investigación descolonial acerca de los orígenes del capitalismo y la modernidad desde la experiencia Andaluza financiada con una beca por el CES.

² Centro de Estudios Sociales.



Madrid - 2016
Johanna Orduz

Latifundia, capitalism and internal structural coloniality (13th-17th centuries): theoretical approaches to historical thinking on Andalusian latifundium

Abstract:

The coloniality of power is a structural feature of modernity itself, not only in its colonial expansion through the ill-named “discovery”, but also in the ill-named “reconquest”. Conquest processes through which the Crown of Castille occupied Al-Andalus’ lands and its four kingdoms (Seville, Córdoba, Granada and Jaen), within the period of 1212-1492, resulted in the emergence of what we are arguing to be an internal structural colonialism in contemporary Andalusian formation and the idea of Spain itself. Internal structural coloniality has the estate owner way of land exploitation as a main expression in Andalusia, which engendered an earlier capitalism model, where land was allocated by the right of conquest and became a commodity susceptible to being sold and purchased, which in turn made up the first modern colonial world/system. All of this shows clearly the deep and closely-kint relationship between modernity, internal structural coloniality, latifundium and capitalism in the formation of the modern colonial world/system.

Keywords: Modernity, 1492, conquest of Al-Andalus, latifundia land exploration mode, modern colonial world/system, historical capitalism, internal structural coloniality.

Latifúndio, capitalismo e colonialidade interna estrutural (séculos XIII-XVII): estratégias teóricas para pensar historicamente o latifúndio andaluz

Resumo:

A colonialidade do poder é uma qualidade estrutural da própria modernidade, não somente em sua expansão colonial mediante a erroneamente chamada «descoberta», mas mediante a erroneamente chamada «reconquista». Os processos de conquista por meio dos quais a Coroa de Castela ocupou os territórios de Al-Andalus e seus quatro reinos (Sevilha, Córdoba, Granada e Jaén), no período de 1212 a 1492, contribuíram para a conformação da Andaluzia contemporânea e da própria ideia da Espanha. A colonialidade interna estrutural tem sua maior expressão em Andaluzia no modo de exploração latifundiário que, por sua vez, abriu espaço para um modelo de primeiro capitalismo em que a terra distribuída por direito de conquista vira uma mercadoria que pode ser vendida e comprada, dando lugar ao primeiro mercado capitalista do moderno sistema/mundo colonial. Isto tudo evidencia a profunda e estreita relação entre modernidade, colonialidade interna estrutural, latifúndio e capitalismo na conformação do sistema/mundo moderno e colonial.

Palavras-chave: Modernidade, 1492, Conquista de Al-Andalus, modo de exploração latifundiária, sistema-mundo moderno colonial, capitalismo histórico, colonialidade interna estrutural.

*A nuestro compañero Andrés Bódalo sindicalista andaluz
del SAT, preso por luchar contra el capitalismo, contra
el latifundismo, por Nuestra Andalucía y por nuestra gente.*

*¡Tierra y libertad!
¡Amnistía para los sindicalistas andaluces!
¡Venceremos!*

Introducción al debate sobre modernidad y colonialidad en Nuestra Andalucía. Des-colonización de la economía política y cuestión agraria

Las alternativas a las propuestas neo-liberales y al modo de vida que representan, no pueden buscarse en otros modelos o teorías en el campo de la economía, ya que la economía misma como disciplina científica asume, en lo fundamental, la cosmovisión liberal. La expresión más potente de la eficacia del pensamiento científico moderno –especialmente en sus expresiones tecnocráticas y neoliberales hoy hegemónicas – es lo que puede ser descrito literalmente como la naturalización de las relaciones sociales, la noción de acuerdo con la cual las características de la sociedad llamada moderna son la expresión de las tendencias espontáneas, naturales del desarrollo histórico de la sociedad. La sociedad liberal se convierte desde esta perspectiva, no solo en el orden social deseable sino en el único posible. (Lander, 2009, p. 13)

En el contexto de la investigación y del debate político intelectual de las casi dos décadas de este nuevo siglo XXI, Europa se ha mostrado incapaz de dar respuestas sólidas al quiebre del paradigma euro-céntrico y a las certezas que emergen en la crisis de la modernidad capitalista, especialmente en su expresión más actual durante la crisis y el proceso de movilización social y política que ha recorrido el septenio 2008-2015. En este sentido, las academias, centros de investigación, *thinks tanks* y demás lugares de pensamiento, comienzan a abrir sus compuertas ante el despliegue de toda una serie de saberes emergentes que construyen aquello que el profesor Sousa Santos ha llamado *Epistemologías del Sur*.

Las Epistemologías del Sur son el reclamo de nuevos procesos de producción, de valorización de conocimientos válidos, científicos y no científicos, y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimiento, a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido, de manera sistemática, destrucción, opresión y discriminación causadas por el capitalismo, el colonialismo y todas las naturalizaciones de la desigualdad en las que se han desdoblado; el valor de cambio, la propiedad individual de la tierra, el sacrificio de la madre tierra, el racismo, al sexismo, el individualismo, lo material por encima de lo espiritual y todos los demás

monocultivos de la mente y de la sociedad –económicos, políticos y culturales– que intentan bloquear la imaginación emancipadora y sacrificar las alternativas. En este sentido, son un conjunto de epistemologías, no una sola, que parte de esta premisa, y de un Sur que no es geográfico, sino metafórico: el Sur anti-imperial. Es la metáfora del sufrimiento sistemático producido por el capitalismo y el colonialismo, así como por otras formas que se han apoyado en ellos como, por ejemplo, el patriarcado. Es también el Sur que existe en el Norte, lo que antes llamábamos el tercer mundo interior o cuarto mundo: los grupos oprimidos, marginados, de Europa y Norteamérica. También existe un Norte global en el Sur; son las élites locales que se benefician del capitalismo global. Por eso hablamos de un Sur anti-imperial. Es importante que observemos la perspectiva de las Epistemologías del Sur desde este punto de partida. (Sousa Santos, 2011)

El fracaso en lo económico o la derrota política de las principales alternativas que habían enfrentado históricamente al modelo capitalista, tales como el movimiento obrero, el socialismo realmente existente, o un bloque político y militar mundial hegemónico alineado a EEUU, han contribuido trágicamente a asumir un mundo sin alternativas. Por tanto ese trabajo se inscribe en el esfuerzo articulado a nivel mundial para transitar desde el *There Is Not Alternative* de Teacher, a un *pensamiento alternativo de las alternativas* de Boaventura Sousa Santos (Sousa Santos, 2010).

En este caso, pretendo discutir una serie de estrategias teóricas para pensar políticamente algunos de los elementos fundamentales de la formación histórica de la Andalucía contemporánea, así como una revisión crítica desde la economía política en torno a la cuestión agraria andaluza, a la conformación histórica y la evolución del latifundismo andaluz como realidad histórica, social y económica, que ha condicionado y moldeado de algún modo la Historia de las relaciones y los equilibrios de dominación en ciertos territorios del mundo rural andaluz.

Hablamos de la cuestión agraria como el estudio de un modo de producción concreto específico y sus circunstancias concretas. Como nos plantea Eliseo Bayo, la cuestión agraria sería el estudio de las relaciones de producción que establecen las sociedades para transformar la naturaleza en lo referido al uso y la explotación de la tierra como actividad fundamental; así como las relaciones entre las fuerzas dominantes en el sector agrario y el aparato político del Estado; y, por último, el estudio de las resistencias campesinas, sociales y populares a las transformaciones operadas en el mundo rural por el orden político, económico y social en un contexto histórico concreto (Eliseo Bayo, 1973).

Mi objetivo en este ensayo es pensar históricamente la cuestión de la conquista de Al-Andalus y su relación con los orígenes del latifundismo andaluz, para más adelante discutir la cuestión del capitalismo histórico andaluz y de la colonialidad interna estructural en Andalucía.

Mi tesis fundamental es que la conquista de Al-Andalus fue el primer episodio histórico en la génesis de la formación del sistema-mundo moderno, así como del capitalismo histórico. Ese modelo de conquista militar y apropiación del *otro*, generaría el primer sujeto político basado en relaciones coloniales de poder, que darían lugar tanto al latifundismo andaluz, como al patrón de poder global que nace de la llamada «Reconquista» y el «descubrimiento y conquista de América». Por tanto, la conformación política, económica y social de la Andalucía moderna, se dará bajo procesos de conquista y colonialidad que darán lugar al primer latifundismo moderno y que constituirá la génesis de la aparición del capitalismo histórico.

1. Una mirada al horizonte histórico: conquista militar castellana y orígenes de la modernidad en Andalucía

La batalla de las Navas de Tolosa esta considerada, por parte de la historiografía española, uno de los puntos culminantes de la mal llamada «Reconquista», ya que fijará las condiciones para la conquista definitiva de Al-Andalus en los próximos dos siglos (Estepa y Carmina, 2014). Se trata de una batalla librada en Sierra Morena, en el extremo norte de la provincia de Jaén, en la actual Andalucía; y es quizás la batalla más importante de la Conquista, solo comparable con las capitulaciones del Reino de Granada. Gracias a una intensísima labor diplomática, el Rey Alfonso VIII de Castilla logró unir a Pedro II de Aragón y a Sancho VII de Navarra. Esta alianza fue posible gracias al apoyo prestado por la Santa Sede, ya que el Papado le concedió la categoría de Cruzada. En palabras del historiador Gallegos Vázquez:

..no sería una batalla más, tanto por los aspectos militares, el propio enfrentamiento campal buscado expresamente o las dimensiones de los ejércitos que en las Navas se enfrentaron, como por las consecuencias que tras esta batalla se produjeron, no de forma instantánea, pero esta victoria supuso la primera gran derrota de los ejércitos almohades en la Península Ibérica, la apertura del Valle del Guadalquivir a los ejércitos castellanos, y lo que es más importante, la desaparición a los pocos años del poder musulmán en Hispania, facilitando la conquista, no sólo de las tierras del Valle del Guadalquivir, sino de la mayoría de las tierras que todavía seguían en manos musulmanas, y así, a los pocos años de la victoria en las Navas de Tolosa, los reinos cristianos, tanto los de Castilla y León, primero separados y definitivamente unidos con Fernando III, como el de Aragón, con Jaime I, conquistaron los reinos musulmanes que habían surgido tras la desaparición del imperio almohade, a excepción del reino de Granada, que quedará como feudatario del de Castilla hasta su definitiva conquista en 1492. (Gallegos Vázquez, 2012)

Es muy importante reconstruir la cuestión de la «reconquista» como elemento colonial, ya que tuvo un papel central en la estructura fundacional de la idea de la España moderna, tal y como se desarrollaría durante más de dos siglos en adelante. En este sentido debemos reflexionar, desde mi punto de vista, cuatro cuestiones que serán importante para comprender el desarrollo histórico posterior. Es importante desde el análisis que propongo, tener en cuenta, en primer lugar, que se trata de la mayor batalla de la conquista castellana; en segundo lugar, se trata de una batalla que por primera vez articula la alianza entre los tres reinos cristianos, que ya aglutina la totalidad del territorio ibérico (salvo Al-andalus) bajo su poder; en tercer lugar, se trata de la primera vez que el Papado, la máxima institución de la cristiandad, otorga la categoría de cruzada, de guerra contra el infiel, contra la herejía. La cuarta cuestión es que, en este momento, se construye ese gran *otro* que será el infiel, el moro, como un sujeto fundamentalmente diferenciado e inferiorizado por causa de su religión, por su posición de exterioridad respecto a la comunidad cristiana, por tanto sujeto del exterminio. Tal y como dice el autor Ramón Grosfoguel:

La conquista final de Al-Andalus a finales del siglo XV se realizó bajo el lema de la «pureza de sangre» que era un discurso proto-racista (aun no plenamente racista) contra las poblaciones musulmanas y judías durante la conquista colonial del territorio andalusí por parte de la monarquía cristiana castellana contra el Sultanado de Granada, que fue la última autoridad política musulmana en la Península Ibérica. (Grosfoguel, 2010)

En este sentido, tenemos que destacar uno de los elementos centrales de este periodo histórico, que es la de-construcción del concepto de «Reconquista» como un elemento estético de construcción de narrativas hegemónicas, impuesto por una tradición historiográfica muy posterior, tal y como han demostrado los profesores Abilio Barbero y Marcelo Vigil. La cuestión de la «Reconquista» aparece más tarde en la historiografía, como una cuestión ligada a la construcción de una legitimidad de conquista y la diferenciación étnica y religiosa (Barbero y Vigil, 1984).

Una de las cuestiones señaladas por el gran historiador Claudio Sánchez Albornoz (quien además fuera presidente de la II República en el exilio), es la importancia de la conquista en la génesis del latifundismo andaluz (Sánchez Albornoz, 1932). El autor deduce que las bases del sistema moderno de propiedad de la tierra y estructura agraria, provienen de las transformaciones derivadas de la conquista y la organización de la nueva sociedad; a través de una alianza sumamente compleja entre la corona, la nobleza y las órdenes militares; en base al vasto tamaño de las zonas conquistadas, la desigual densidad de la población y su asimilación o no; y por supuesto las formas de la violencia política y militar aplicados en los procedimientos de conquista. En este sentido, apunta Edward Malefakis, la conquista del sur se

llevó a cabo en circunstancias completamente distintas y siguiendo principios muy diversos a los que inspiraron la conquista de la Meseta (Castilla), su sistema de propiedad de la tierra ha de diferir de los territorios de la España árida.

La superficie conquistada entre 1225 y 1250 era inmensa. Castilla y León, que dominaban unos 200.000 kilómetros cuadrados después de la caída de Toledo, en 1085 añadieron de golpe a sus posesiones unos 150.000 kilómetros cuadrados más. Una superficie casi tan extensa como todo el resto del reino quedaba abierta a la repoblación. La magnitud de la conquista afectó profundamente a la reorganización social que siguió. (Malefakis, 1970, p. 75)

La conquista militar de Granada representa, junto a las Navas de Tolosa, el proyecto de unificación política de los Reinos cristianos en un proceso de guerra en curso, una guerra de conquista del *otro*, entendido como un *otro absoluto*. Hay, desde el análisis que propongo, varios elementos remarcables. En primer lugar, creo que es importante señalar la Conquista de Granada y la fecha de 1492 como un *acontecimiento performativo*, es decir, que dio forma a la propia configuración de la idea de España (Domínguez Ortiz, 1999). Tal y como señala el autor Joseph Pérez, la Guerra de Granada creó las condiciones para una alianza más amplia entre los reinos cristianos, dándole a dicha alianza motivos económicos y religiosos, para lo cual se comenzó una articulación política que pasaría a ser estructural en los próximos siglos (Pérez, 1998). Además de esto, para el autor William Prescott, la Guerra de Granada presenta las características de la primera guerra moderna por dos motivos: primero, representa una guerra donde son esenciales las batallas a campo abierto, frente a las batallas medievales siempre de asedio y de toma de ciudades mediante guerra de movimientos; y en segundo lugar, para el autor es importante la labor diplomática que en todo momento acompañó a dicha guerra, frente al oscurantismo y la falta de medios políticos de las guerras medievales. Para Prescott:

Granada was the scene of one of the most spectacular and pivotal wars in history. Moorish Granada's fall was the culmination of broad struggle between two cultures, and its conclusion not only settled the cultural fate of a large portion of Europe, but established the basis for the discovery of the Americas. With the conquest in January 1492 of the last stronghold of Islamic Spain, the Spanish 'Catholic Sovereigns', Isabella and Ferdinand, were able to launch the momentous voyage of Columbus, and to pursue a world empire with a revitalized military force. (Prescott, 1937)

En mi opinión, 1492 tiene como fecha un significado en sí para la Historia de Andalucía, ya que la mal llamada «Reconquista» y el mal llamado «Descubrimiento» darían lugar a la idea moderna de España, a la construcción política del Imperio español y a la construcción filosófica y epistémica de la Modernidad, llegada a Europa a través del 1492 andaluz y latinoamericano.

En palabras de Enrique Dussel:

Quiero dejar constancia que escribo estas Palabras Preliminares aquí en Sevilla, al comenzar la redacción de estas conferencias. Esta, que fue tierra de moros, de musulmanes hasta aquel trágico 6 de enero de 1492 en que los Reyes Católicos ocuparon la refinada Granada, entregada por Boabdil, el último sultán que pisó tierra europea, como término final de la Edad Media. Así como los cristianos ocuparon Málaga, cortando a cuchillo las cabezas de los andaluces musulmanes en 1487, así también les acontecerá a los «indios», habitantes y víctimas del nuevo continente «descubierto». Alianzas y tratos nunca cumplidos, eliminación de las élites de los pueblos ocupados, torturas sin fin, exigencias para que traicionen a su religión y cultura bajo pena de muerte o expulsión, ocupación de tierras, repartimiento de los habitantes en manos de los capitanes cristianos de la «Reconquista». El «método» violento se experimentó durante siglos aquí, en Andalucía. La violencia victimaria y sacrificial pretendidamente inocente inició su largo camino destructivo. La España, y el Portugal de finales del siglo XV ya no son más un momento del mundo propiamente feudal. Son más bien naciones renacentistas: son el primer paso hacia la Modernidad propiamente dicha. Fue la primera región de Europa que tiene la originaria «experiencia» de constituir al Otro como dominado bajo el control del conquistador, del dominio del centro sobre una periferia. Europa se constituye como el «Centro» del mundo (en su sentido planetario). ¡Es el nacimiento de la Modernidad y el origen de su «Mito»! Nos importa incluir a España en el proceso originario de la Modernidad, ya que al final del siglo XV era la única potencia europea con capacidad de «conquista» territorial externa (y lo había probado en la «reconquista» de Granada), porque de esa manera América Latina redescubre también su «lugar» en la historia de la Modernidad. (1994, p. 12)

Por otro lado la reflexión de Aníbal Quijano:

El concepto de modernidad da cuenta de los cambios en la dimensión material de las relaciones sociales. Es decir, los cambios ocurren en todos los ámbitos de la existencia social de los pueblos y, por tanto de sus miembros individuales, lo mismo en la dimensión material que en la dimensión subjetiva de esas relaciones. [...] En este sentido, la modernidad fue también colonial desde su punto de partida. (Quijano, 2000, p. 216)

2. Sistema-mundo moderno y capitalismo histórico: orígenes del capitalismo andaluz.

Orígenes del sistema-mundo moderno y capitalismo histórico

Partiendo de la obra de Immanuel Wallerstein, *el mundo en el que vivimos, el sistema-mundo moderno, tuvo sus orígenes en el siglo XVI. Este sistema-mundo es y ha sido siempre, capitalista* (Wallerstein, 2005). El objetivo de este capítulo es plantear la teoría del sistema-mundo moderno desde Andalucía, así como defender el papel de Andalucía en los orígenes de la conformación histórica del sistema-mundo moderno, así como en la formación del capitalismo histórico. Para ello, en primer haremos una descripción analítica de las propuestas de Wallerstein de sistema-mundo moderno y capitalismo histórico, para luego desplegar el desarrollo de los fenómenos en el territorio Andaluz a partir del siglo XVI.

Lo que Wallerstein quiere plantear con la cuestión del sistema-mundo, es una gran zona geográfica dentro de la cual se da una división internacional del trabajo y un intercambio mundializado de mercancías y personas, así como flujo de capital y trabajo (Wallerstein, 2005, p. 21). Una de las características de este sistema-mundo es que supera una unidad o sujeto político, por tanto contempla o agrupa diferentes unidades jurídicas, por lo que el elemento que unifica los distintos agentes políticos es la estructura de división del trabajo y el intercambio constituido con este. Para el autor, una de las características del sistema-mundo moderno es la acumulación incesante, o aquello que llamaría Marx, la *reproducción capitalista ampliada*, es decir, que el intercambio de capital-trabajo en el seno de este sistema-mundo genera un proceso de acumulación por parte de uno de los sujetos concretos que articulan el sistema-mundo. Es por eso que el sistema-mundo moderno y capitalista precisa de grandes mercados pero también de fuertes Estados.

Los mercados son esenciales en la estructura de un sistema capitalista, tanto como espacio local de intercambio de mercancías, capitales y fuerzas de trabajo, como institución virtual que opera a lo largo de los espacios en los que se estructura el sistema-mundo. *El mercado absolutamente libre funciona como una ideología, un mito y una influencia restrictiva, como una realidad cotidiana* (Wallerstein, 2005, p. 23).

Respecto al Estado, el capital siempre prefirió la *forma monopolio*, ya que de ese modo se puede crear un amplio margen relativo entre los costos de producción y los precios de venta, y por tanto obtener grandes porcentajes de ganancia. Por supuesto, los monopolios perfectos son absolutamente difíciles de crear, por diversas razones; sin embargo los *cuasimonopolios* son más fáciles de crear y generan un amplio margen de ganancia. Lo que precisan los mercados de un sistema-mundo capitalista, más

que otra cosa, es el apoyo de la maquinaria de un Estado relativamente fuerte, que pueda dar apoyo a un *cuasimonopolio*. El intervencionismo de un Estado respecto a las importaciones o exportaciones, los subsidios y los beneficios impositivos, son mecanismos por los que el Estado puede operar en el seno de un mercado. La capacidad de los Estados fuertes para impedir que los Estados más débiles apliquen medidas proteccionistas es otro mecanismo. La disponibilidad de ciertos Estados a comprar algunos productos pagando precios excesivos, puede ser otro mecanismo. En palabras del autor: *Las modalidades por las que los Estados interfieren en el mercado virtual son tan extensas que constituyen un factor fundamental en la determinación de precios y ganancias. Sin tales interferencias, el sistema capitalista no podría prosperar y por lo tanto no podría prosperar* (Wallerstein, 2005, p. 25). Por otro lado, es importante pensar el modo en que se interrelacionan unos Estados con otros en el seno de un sistema-mundo capitalista. Para Wallerstein, la división internacional del trabajo en una economía-mundo capitalista divide a la producción en productos centrales y productos periféricos:

El concepto centro-periferia es relacional. Lo que queremos decir por centro-periferia es el grado de ganancia del proceso de producción. Puesto que la ganancia está directamente relacionada al grado de monopolización, lo que esencialmente significamos por procesos de producción centrales son aquellos controlados por cuasimonopolios. Cuando ocurre el intercambio, los productos competitivos están en una posición débil y los cuasimonopolios en una posición más débil. En consecuencia, hay flujo constante de plusvalía de los productores de productos periféricos hacia los productores de productos centrales. Esto es lo denominado intercambio desigual. El intercambio desigual es el modo estructural de transferir capital acumulado de regiones políticamente débiles a regiones políticamente fuertes. Puesto que los cuasimonopolios dependen de la protección de los Estados fuertes, está en su mayor parte ubicados-jurídica, física y en términos de propiedad) dentro de tales Estados. Existe por ello una consecuencia geográfica en las relaciones centro-periferia. Los procesos centrales tienden a agruparse en unos pocos Estados y a constituir la mayor parte de la actividad productiva en dichos Estados. Los procesos periféricos tienen a estar desparramados a lo largo de un gran número de Estados y constituyen la mayor parte de la actividad productiva en dichos Estados. Por lo tanto podemos hablar de Estados centrales y Estados periféricos, siempre y cuando recordemos que en verdad estamos hablando de una relación entre procesos productivos. (Wallerstein, 2005, p. 25)

Por otro lado, es importante también atender a la cuestión de los Estados semi-periféricos, que será en muchos sentidos el caso del Estado español durante la segunda modernidad (a partir del siglo XVII hasta los inicios del siglo XXI). Para estos Estados semi-periféricos, dice el autor:

Algunos Estados poseen una mezcla casi pareja de productos centrales y periféricos [...], son los que tienen una mezcla relativamente pareja de procesos de producción y se hallan en una situación muy complicada. Bajo presión de los Estados fuertes y presionando a los Estados débiles, su mayor preocupación es mantenerse a distancia de la periferia y hacer lo posible para acceder al centro. (Wallerstein, 2005, p. 26)

Las nuevas monarquías eran formaciones que tendían a la centralización. Trabajaban para que las estructuras de poder regional estuvieran subordinadas a la autoridad central del monarca, mediante el fortalecimiento de la burocracia civil y militar, así como diseñando una sistema concreto de denominación de la economía política. Para Wallerstein:

... los Estados soberanos, ejercen la autoridad sobre por lo menos siete ejes fundamentales: 1.- Los Estados imponen reglas sobre el intercambio de las mercaderías, el capital y el trabajo, y en qué condiciones pueden cruzar sus fronteras. 2.- Crean leyes concernientes a los derechos de propiedad de los Estados. 3.- Crean leyes concernientes al empleo y a la compensación de los empleados. 4.- Deciden los costos que las compañías deben asumir. 5.- Deciden qué tipo de proceso económicos deben ser monopolizados, y hasta que punto. 6.- Cobran impuestos. 7.- Por último cuando las compañías establecidas dentro de sus fronteras pueden verse afectadas, pueden usar su poder hacia el exterior para afectar las decisiones de otros Estados. (Wallerstein, 2005, p. 38)

Para terminar con la cuestión de los Estados, el autor plantea algo importante para completar este análisis del sistema-mundo capitalista y pasar a la cuestión del capitalismo histórico. Se trata de la capacidad real que tienen unos Estados para ejercer un poder fáctico sobre otros. Según Wallerstein:

Todos los Estados son, en teoría, soberanos, pero los Estados más fuertes encuentran más sencillo intervenir, en los asuntos internos de los Estados débiles que la situación opuesta, y todo el mundo es consciente de ello. Los Estados más fuertes se vinculan con los más débiles presionándoles para que mantengan sus fronteras abiertas al flujo de aquellos factores de producción que son útiles y beneficioso a las compañías ubicadas en los Estados fuertes, mientras que resistan cualquier demanda de reciprocidad en este tema. (Wallerstein, 2005, p. 45)

Una vez analizado el sistema-mundo moderno y su articulación desde el Estado como sujeto de derecho público y mercantil, es preciso que analicemos la propuesta del *capitalismo histórico* del mismo autor. El capitalismo histórico es una estrategia teórica que permite pensar de que forma el capitalismo no es únicamente un sistema económico surgido a comienzos del siglo XIX, sino que es estructurar a

la modernidad, y que por tanto surge hacia el siglo XVI con la Conquista de Al-Andalus y de América dando lugar a un proceso de acumulación, producción e intercambio a nivel mundial de mercancías, capital y personas. Se trataría por tanto de una fase previa al capitalismo industrial, que Enrique Dussel, en otro lugar ha venido a llamar capitalismo mercantil en su etapa dineraria (Dussel, 2014). Pero volviendo a Wallerstein, el análisis del capitalismo histórico contempla *pensar el capitalismo como una formación social histórica*, entendiendo que lo que distingue a esta formación social histórica de otras es la primacía del intercambio de materias, fuerza de trabajo y riqueza mercantilizada en la obtención de la máxima ganancia a través de la plusvalía y otras formas de acumulación. En palabras del autor: *El capitalismo histórico es, pues, ese escenario integrado, concreto, limitado por el tiempo y el espacio, de las actividades productivas dentro del cual la incesante acumulación del capital ha sido el objeto o «ley histórica» como sistema social viable habían sido establecidas y consolidadas* (Wallerstein, 1988, p. 7).

Capitalismo histórico andaluz y cuestión agraria

Tanto el sistema señorial como en su trasunto posterior, las encomiendas en la América Latina tras el descubrimiento, encontramos las raíces institucionales que coincidirían gravemente el futuro económico que ambas partes del Atlántico. Los procesos de colonización de Al-Andalus a partir del siglo XIII y de América a partir de XV contienen los mismos elementos institucionales. Señoríos y encomiendas son enclaves económicos y políticos destinados a garantizar la gobernanza de territorios lejanos en manos de familias conquistadoras. El botín de guerra, la jurisdicción del territorio conquistado por donación del rey, el derecho a percibir rentas y aprovechar en régimen de monopolio cualquier recurso agrícola, mercantil, pesquero o manufacturero por que pequeño que fuera, fueron el fundamento de la acumulación originaria de capital en manos de los poderosos linajes. (Arenas Posadas, 2015, p. 130)

En este segundo apartado trataremos de desplegar nuestra estrategia teórica de manera situada, territorizada, en un contexto geográfico y cronológico concreto. Se trata de pensar históricamente en qué medida la conquista castellana de Al-Andalus que dio lugar a la actual Andalucía generó un sistema militar de ocupación de la tierra y distribución por derecho de conquista, que generó relaciones capitalistas de producción, lo cual condicionó la génesis del capitalismo como formación social histórica en relación a la construcción histórica del sistema-mundo moderno y capitalista.

La trayectoria segunda hasta hoy por la economía andaluza es en parte deudora del sistema institucional creado durante la conquista castellana, el cual dio paso a lo largo de la Edad Moderna a un capitalismo levantado

sobre un sistema político y de valores jerárquico, teñido de privilegios dentro y fuera del mercado. La ocupación castellana configurará en Andalucía una administración militarizada en consonancia con un Estado en pie de guerra contra el enemigo musulmán hasta finales del siglo XV y contra los moriscos hasta finales del siglo XVI. El resultado es la construcción de una formación social original que ya no tenía que ver con el feudalismo sino en un sistema distinto y peculiar que arraigó con fuerza y dejó una profunda hipoteca en el futuro de la región. Esta originalidad dimanaba de la propia conquista, que permitió a los señores diversificar la procedencia de las rentas en ámbitos que, en principio, no les eran propios, como los de la producción, el comercio o el crédito y que les permitía abanderar el tránsito hacia una economía capitalista. (Arenas Posadas, 2015, p. 119)

En este sentido, vamos a revisar la obra recientemente publicada del economista andaluz Carlos Arenas Posadas, que tiene por título *Poder, economía y sociedad en el sur: Historia e Instituciones del capitalismo andaluz*, donde trata de revisar históricamente la aparición de un modo de producción capitalista basado en la diversidad y la multiplicidad de tiempos y espacios, pero que surgen en el contexto de la formación histórica de la Andalucía moderna y contemporánea. Para la cuestión de si existe ya capitalismo en el siglo XVI andaluz, el autor plantea las siguientes tres cuestiones:

Por un lado existe la institucionalización del mercado como forma de asignación de recursos y de adquisición de bienes, la consolidación del derecho de propiedad privada de los medios de producción, a instauración de unas relaciones sociales en las que, en base a las dos anteriores, la sociedad se divide entre quienes poseen los recursos de un lado y los asalariados de otro. Cualquiera de estos tres elementos y los tres al mismo tiempo los encontramos en Andalucía en la Edad Moderna. Puede decirse que una parte creciente del territorio andaluz estuvo enganchada precozmente a la actividad mercantil, incluso a la economía mundo en términos de Wallerstein, tras la conquista castellana, a la que cabría relacionar también con la ambición de controlar esos mercados. En definitiva si la economía-mundo se inicia en el Mediterráneo en determinadas épocas tan remotas como el siglo XIII, uno de esos casos es Andalucía. (Arenas Posadas, 2015, p. 120)

A partir del siglo XVI, el área de influencia comercial andaluza se amplía poniendo en contacto la producción agraria del entorno, el aceite, el vino y en, meno cuantía, la harina -y la producción manufacturera europea con el continente americano. Este intercambio del que participaban las élites agrarias locales interesadas en controlar de cerca la venta de sus producciones. A medida que el dinero americano fluyó, el mercado se fue introduciendo en las agriculturas de subsistencia hasta implicar a comarcas cada vez más alejadas de los centros redistribuidos. La carrera de Indias

redobló el interés de las élites agrarias, señores, mercaderes, arrendatarios, congregaciones eclesiásticas por mejorar y ampliar sus explotaciones. El mercado no solo incentivó la creciente apropiación privada del factor tierra, sino que tuvo también la facultad de fomentar la modernización de las explotaciones agrarias, resultando mayores rendimientos y diversidad de cultivos. (Arenas Posadas, 2015, p. 123)

La cuestión de la ampliación de los mercados y el intercambio de capitales, metales preciosos y mercancías, fue paralela a los orígenes del concepto moderno de propiedad privada surgida y construida históricamente en la génesis de la Andalucía contemporánea. El derecho privativo a la propiedad de la tierra surge por vías diferentes y por varios motivos, como señala el profesor Arenas Posadas:

Como es sabido, a partir de la conquista castellana de Al-Andalus, la tierra tomada al enemigo fue concedida en grandes lotes a señores de la guerra, nobles eclesiástico, que procedieron a repoblar con colonos a los que se cedían pequeñas parcelas, baldíos, montes, bosques y dehesas en propiedad comunal bajo un muy regulado sistema de usos. El sistema de repartimientos persiguió la consolidación de la dominación castellana en el sur de la península: la propiedad vinculada a los señores de la guerra y a los pastores de almas estaba destinada un fuerte cordón militar contra el Islam, dotar de estabilidad política y de cohesión cultura a la zona. Los repartos de tierras a los campesinos conformaron un «minifundio de apoyo» al sistema, un campesinado, disponible para defender las posiciones las posiciones conquistadas, acrecentar la renta de la tierra, procurar mano de obra en los momentos culminantes de la cosecha o las labores más especializadas de los distintos cultivos, satisfacer las obligaciones derivadas de los privilegios de los señores y eclesiásticos o prestar fidelidad para amortiguar la rivalidad entre poderosos y hambrientos. (Arenas Posadas, 2015, p. 125)

Se trata, por tanto, de nuevas formas de tenencia y derecho a la tierra, que configuran estructuralmente los fundamentos de la nueva sociedad andaluza. Tanto el latifundismo como el minifundio tenían motivaciones y causas económicas, políticas y de orden social. Lo novedoso de estas nuevas formas de propiedad es que constituirán la génesis de las formas capitalistas de propiedad privada. Como dice Arenas Posadas: «Los cercamientos de tierras en Andalucía como símbolo de la propiedad, son incluso más antiguos que los ingleses y responden al mismo interés de evidenciar el derecho exclusivo a la propiedad en aras a maximizar beneficios y rentas» (Arenas Posadas, 2015, p. 126).

Para el autor Miguel Bernal, en su obra *Economía e Historia del Latifundismo*, la relación entre conquista, latifundismo y capitalismo queda bastante clara en las siguientes afirmaciones para referirse al periodo en que Castilla ya había conquistado todo el Valle del Guadalquivir (Reinos de Córdoba y Sevilla):

A lo largo del siglo XV la economía castellana bascula hacia el sur. La agricultura cerealística andaluza, en el siglo XV atraviesa una fase fuertemente expansiva y con ella la expansión e intensificación de los plantíos de olivar y vid, cuyos productos encontraban excelente acomodo tanto en el mercado flamenco como italiano. El factor tierra se revaloriza más aún, convirtiéndose en elemento determinante que culmina el latifundio generado por la actuación de la gran nobleza territorial y la Iglesia sobre todo. [...] Los señoríos andaluces funcionarían, desde fecha muy temprana, como una verdadera empresa organizada: a parte del control de la tierra, por las rentas percibidas en especies, por la cuota de diezmos cuando los detentaban, por sus propias producciones en los casos de cultivo directo, la gran nobleza señorial controlaba además la producción y, contra lo que pudiera considerarse en principio, la comercializaban. (Bernal, 1988, p. 30)

La cuestión del surgimiento de la propiedad privada de los medios de producción agraria, en este caso el factor tierra, conlleva la posibilidad de compra y venta ante la condición privativa por parte de sus poseedores, lo cual les concede el derecho al intercambio, además de generar las condiciones para la formación del mercado como institución económica reguladora de tal intercambio. El surgimiento de este mercado de compra y venta y arrendamiento de tierras es otro de los elementos estructurales en la conformación de la Andalucía moderna. Como dice Arenas Posadas:

...la tierra, incluso los privilegios jurisdiccionales a ella inherentes, se adquiere en el mercado: desde el siglo XIII existió un activo mercado de compra y venta de tierras que aceleró el proceso de concentración latifundista de la propiedad, la nobleza titulada parece estar interesada en la adquisición de villas y lugares donde hacer vales sus derechos jurisdiccionales; las clases mercantiles, los grandes arrendatarios y la nobleza urbana comprarán donadíos, cortijos, dehesas y grandes hazas de tierra de cereal; es decir, unidades de explotación ya bien definidas como tales. El mercado de la tierra se incentivó en el siglo XV y XVII, a medida que los mercados se expanden e impera la inflación resultante de la llegada de metales preciosos de América, los bienes inmuebles se convierten en un bien refugio muy apetitoso para los inversores.[...]En definitiva, la economía andaluza no solo se vinculó al mercado mediante la producción y venta de productos agrarios, sino también al hacer de la tierra una mercancía en sí misma. Las fluctuaciones de su precio en el siglo XVIII demuestran la realidad de un producto muy sensible a los cambios de la oferta y la demanda en las diferentes coyunturas. El mercado abarca también a los contratos de arrendamiento desde fechas muy tempranas. El patrimonio adquirido en cualquier de las formas antedichas se ofrece en alquiler mediante contratos

mercantiles, registrados o no por los notarios, a cambio de un canon o especie o en dinero. [...] Para la segunda mitad del siglo XVIII estas formas de arrendamiento son el triunfo pleno de la forma de cesión típica de las explotaciones agrarias capitalistas. (Arenas Posadas, 2015, p. 126)

Por tanto, se trata de elementos que justifican la tesis del surgimiento de relaciones capitalistas de producción en Andalucía en relación a la conquista y la conformación de la nueva sociedad. Además de la formación de mercados de intercambio con el nuevo continente, también conquistado por la Corona castellana, la formación de mercados de compra venta y arrendamiento de tierra en Andalucía, y el surgimiento de las relaciones de propiedad privada de la tierra, características del modo capitalista de producción; encontramos el surgimiento del mercado de trabajo que tendrá una relación directa con las nuevas formas de distribución de la tierra tras la conquista. Este emergente mercado de trabajo pondrá del mismo modo la génesis del trabajo jornalero en Andalucía y en Europa, es decir, el intercambio sistemático de fuerza de trabajo a cambio de salario: la salarización de la fuerza de trabajo en el medio rural andaluz.

Si definimos la formación social andaluza como un capitalismo precoz es por que además de existir mercados de mercancías y de la tierra, se produjo la instauración temprana del mercado de trabajo. El trabajo asalariado se termina imponiendo allí *donde existe abundante mano de obra en relación a la tierra disponible. A finales del siglo XV, la oferta de mano de obra en la Baja Andalucía se había duplicado respecto a la existente cincuenta años antes por efecto de la captura de esclavos moriscos, musulmanes y centro-africanos traídos de Portugal, por la llegada de nuevos colonos castellanos o por la disponibilidad de campesinos con minúsculas tenencias incapaces por sí solas de sobrevenir al sustento familiar. Por el lado de la demanda, la tendencia a la concentración de la propiedad se encuentra en el origen del trabajo jornalero en Andalucía.*

Por tanto vemos cómo en los fundamentos estructurales que dieron lugar a la formación histórica de la Andalucía moderna, existen condiciones para pensar que, en este contexto histórico, se dan elementos para el proceso de formación del capitalismo, tanto en Andalucía como en España, y con consecuencias para el desarrollo del sistema-mundo a lo largo de los siglos XVI-XIX. El capitalismo andaluz sufrió, por supuesto, transformaciones continuas y progresivas que se fueron visibilizando (especialmente a lo largo del siglo XVIII), no tanto por su naturaleza de transformaciones radicales, sino por la inclusión de nuevos agentes en la correlación de fuerzas de la conformación de las clases dominantes del capitalismo agrario andaluz. Como plantea el autor Arenas Posadas, destacamos tres fenómenos en ese proceso: *el ascenso social de una clase burguesa urbana ligada al gran comercio; el encubrimiento de una burguesía agraria que se fue empoderando en las entrañas de los señoríos y tierras de realengo andaluzas, y el propio interés de la nobleza señorial* (Arenas Posadas, 2015, p. 137).

Formación y desarrollo histórico de los latifundios andaluces

Tras el despliegue de los argumentos que corresponden a la relación entre conquista, latifundio y capitalismo en la conformación de la Andalucía contemporánea, vamos a analizar la formación histórica del latifundismo andaluz desde este cuadro teórico y analítico que propongo. El surgimiento del régimen de propiedad de la tierra, en la génesis de una nueva formación social cuyos fundamentos centrales serían el latifundio, la propiedad privada de la tierra y la extracción de capital sobre territorios subordinados bajo conquista militar.

En este sentido tenemos que recordar las reflexiones de Wallerstein sobre el papel que juegan los Estados en la conformación de monopolios, ya que la formación de estas propiedades agrarias solo se entiende desde la colaboración entre los grandes propietarios y las estructuras estatales. Por otro lado, como señalan González de Molina y Sevilla Guzmán:

Es aún una relación extra-económica de monopolización de la principal condición de la producción, la tierra, la que permite la extracción del plusbajo, donde los condicionantes a nivel de Estado-nación juegan un papel significativo en las posibilidades de su supervivencia. Las grandes ganancias obtenidas por los terratenientes no se entenderían sin precios protegidos y bajos salarios, captando, pues una fracción importante de la plusvalía social, gracias a mantenimiento de su papel monopolístico sobre la tierra, es decir a través de la renta de la tierra; es decir, a través de la renta de la tierra; papel garantizado por su prevaencia política en el Estado. (Sevilla Guzmán y González de Molina, 1993, p. 120)

En nuestra mirada analítica sobre la formación y la evolución histórica del latifundismo andaluz, haremos un recorrido cronológico que discurrirá desde el siglo XIII hasta finales del XVIII. El objetivo fundamental será abarcar algunas explicaciones desde las obras fundamentales existentes sobre la formación histórica y la evolución económica del fenómeno de los latifundios.

Nos remontaremos al proceso de Conquista militar Castilla sobre Al-Andalus, en su conjunto, a partir del siglo XIII sobre los cuatro reinos de Sevilla, Córdoba, Jaén y Granada. Dividiremos los periodos en tres fases. Una primera fase que constituirán los siglos XIII y XIV en los que estudiaremos la conquista del Valle del Guadalquivir y los repartimientos donadíos (formas de reparto de las tierras ocupadas por derecho de conquista). En segundo lugar estudiaremos los siglos XV y XVI, donde analizaremos el proceso de consolidación del latifundismo; la producción agraria de exportación o agro-extractivismo emergente; y desde el siglo XVI (Con la toma de Granada y la conquista de todo Al-Andalus), la expansión y la intensificación y especialización productiva por parte de la

aristocracia terrateniente y de la gran burguesía, que ya tenían la tierra como centro fundamental de sus negocios y ganancias. En tercer lugar analizaremos los siglos XVII y XVIII desde la crisis de la monarquía española y la crisis económica del XVII.

Quizás uno de los más importantes estudiosos del latifundismo andaluz desde una perspectiva crítica, atendiendo a los elementos de construcción política del modelo económico latifundista, haya sido Pascual Carrión, con su pionera y relevante obra *Los latifundios en España*. Sobre su importancia, origen y solución el autor señala lo siguiente: *Los verdaderos orígenes de los latifundios se hallan en la Reconquista y la desamortización, y no en factores naturales económicos y sociales, con los que se pretenden justificar* (Carrión, 1932, p. 291).

El periodo cronológico que se despliega en la conquista, que podemos fechar desde 1212-1492, supone tres siglos fundamentales para la génesis del latifundismo andaluz. Tras la victoria castellana en las Navas de Tolosa en el año 1212 (y a medida que la Corona de Castilla durante el siglo XIII, iba repartiendo las tierras entre los conquistadores y los primeros colonos) la forma de reparto serían *los repartimientos*, pequeños lotes de tierras que construirían cortijos de cultivo o zonas de ganadería, y por otro lado los *donadíos*, grandes lotes de tierra cedida a aristócratas, ordenes militares y eclesiástica, por su apoyo en las campañas militares. En principio, la mayor parte del territorio fue repartido en base a estas donaciones fundamentalmente a nuevos pobladores. Las difíciles situaciones que se daban en la zona por causas militares y de baja densidad demográfica, hicieron que una buena parte de esas cesiones quedaran despobladas y abandonadas, creando un mercado de intercambio de tierras tal y como señala Miguel Bernal (Bernal, 1988, pp. 27-28). En palabras del mismo autor:

A pesar de que en los objetivos del repartimiento inicial se trataba de evitar la concentración de propiedad, proliferación de señoríos y manos muertas, las disposiciones ni fueron cumplidas ni las circunstancias -bélicas, económica y social- resultaron propicias, razón por la cual durante los siglos XIV-XV asistimos a un proceso de señorialización y configuración de un patrimonio eclesiástico que iban a suponer un avance sustancial, cualitativo y cuantitativo, en la formación de latifundios. Desde finales del siglo XIII, los grandes linajes de la nobleza castellana están asentados definitivamente en Andalucía y con ellos se configura un proceso de señorialización, que se verá favorecido por la inestabilidad política y bélica de la zona durante el siglo XIV. (Bernal, 1988, pp. 27-28)

En una primera etapa, todavía bajo efectos de la conquista militar, se constituyen señoríos territoriales (especialmente en los terrenos despoblados), es decir, el noble recibe la jurisdicción territorial y la propiedad de la tierra. A partir de la

segunda mitad del siglo XIV, los señoríos comienzan a ser jurisdiccionales y la propiedad de la tierra pasa a ser propiedad de la corona, que la mayor parte de las veces la cede para uso comunal a través de los consejos, para uso particular a los primeros pobladores a través de los alodios y quedaba como propiedad realenga, es decir de uso directo por parte de la corona.

Tal y como señala Bernal, la compra de tierras comienza a ser una práctica cada vez más importante en el seno de la economía de la conformación de Andalucía, por la cual los pequeños colonos, campesinos y productores, perdían la posesión y la propiedad de la tierra. Por otro lado, al controlar la nobleza la jurisdicción de los territorios frente a la propiedad comunal de la tierra, sucede de forma sistemática que estos señores usurpan la propiedad colindante acumulando tierras en un proceso de desposesión por despojo:

A partir de los señoríos jurisdiccionales, la gran nobleza fue consolidando su patrimonio territorial durante los siglos XVI en adelante, dando así origen a lo que desde el siglo XVI en adelante se conocería como gran nobleza territorial. Ni el patrimonio ni los latifundios que sobre él se forman, salvo una mínima parte y en casos excepcionales, proviene de la conquista. Ambos los consigue por compras sucesivas de tierras en unos casos, o por usurpación en otros. En unos casos al ser linderas las tierras concejiles con las de la gran nobleza, el mecanismo de apropiación era de la ocupación pura y simple, ante la actitud y silencio de los cargos municipales dependientes del titular del señorío jurisdiccional; en otros la usurpación se efectuaba a costa de realengos e incluso no fueron menores los casos en que los desposeídos fueran los propios vecinos. (Bernal, 1988, pp. 27-28)

Tras la conquista, con los repartimientos se produce un cambio de titularidad jurídica de la propiedad al periodo anterior a la conquista, que genera un modelo de distribución y tenencia de la tierra en la que son mayoritarias las pequeñas y medianas explotaciones y fincas. Señalaremos tres fases en la primera conformación de los latifundios andaluces:

1. En primer lugar, de 1250 a 1330 se da un proceso de acumulación por desposesión de las tierras repartidas por compra, en beneficio de la nobleza terrateniente en tierras andaluzas, así como de la iglesia, conformándose lo que vamos a llamar la primera fase de la formación de los latifundios.
2. En segundo lugar, durante el siglo XIV se comienzan a consolidar los primeros señoríos territoriales: en unos casos por usurpaciones y despojo; y en otros por compras y desposesión debido a las despoblaciones y abandono, ante la inseguridad, de las explotaciones iniciales, aumentando así las propiedades de la nobleza hasta llegar a acumular grandes extensiones de tierra.

3. En el siglo XV, impulsado por la buena coyuntura económica, la nueva frontera pasa a ser el Reino de Granada, un periodo de cierta estabilidad política sin conflictos militares. Con la apertura al mercado internacional mediterráneo, se da el mismo proceso de compra de tierras y de usurpación de tierras comunales en beneficio de la gran nobleza territorial y la Iglesia.

Respecto al siglo XVI todo el mapa territorial de Andalucía sufre transformaciones que tuvieron lugar a raíz de la conquista Castellana de América y la circulación de metales preciosos venidos de la extracción minera. A este respecto Carmelo Viñas y Mey en su obra *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII* nos plantea lo siguiente:

Se desarrolla el tipo de la explotación agrícola en grande, y con ella, la gran propiedad. Y los mismos hechos que originaron la creación de importantes fortunas, el capitalismo de riqueza mobiliaria, fomentan el capitalismo territorial. Lo cual, unido a otra serie de factores recurrentes, el incremento de las cargas públicas, los abusos sociales de los poderosos, la evaluación de los costos de producción, de los precios, etc., crean una realidad económica desfavorable en grado sumo al modesto labrador y al pequeño propietario, que especialmente desde mediados del siglo XVII, cuando se exacerba sobre ellos el agobio de todos estos factores, se ven obligados al abandono de las tierras, a malvenderlas a los grandes propietarios y a fluir a las urbes a engrosar el contingente de los desocupados. (Viñas y Mey, 1941, p. 15)

El siglo XVI supuso, por tanto, una expansión de los cultivos y una cierta intensificación y especialización de las producciones. La agricultura andaluza latifundista sigue consolidándose como hacia la exportación desde una matriz agro-extractiva. Los cultivos fundamentales seguirían siendo el cereal, la viña y el olivar. Para Miguel Bernal: *la expansión del XVI supuso que nobles y comerciantes tuvieran en los productos de la tierra su principal negocio y beneficio* (Bernal, 1988, p. 39).

Respecto al siglo XVII y ante la crisis económica y política vivida por la Corona de Castilla y por el Imperio español, los latifundios andaluces se modernizan, a través de una serie de transformaciones estructurales relacionadas con la reducción de demanda, que consolidan los modelos de latifundio moderno, y con capacidad de adaptación a los distintos contextos de mercado: flexibles y preparados para soportar una crisis; contrayendo las superficies cultivadas a las tierras más favorables; aumentando la productividad y ampliando la explotación ganadera para diversificar la producción. En palabras de Antonio Miguel Bernal: «durante el siglo XVII asistimos a una cierta modernización agrícola [...] que supondría unos cambios estructurales que significaban si no la culminación, sí un proceso decidido de penetración del capitalismo».

Uno de los elementos más importantes de estos dos siglos XVI y XVII es, para el historiador Antonio Miguel Bernal, el retroceso de la propiedad campesina y de la tierra pública en beneficio del latifundio. Respecto a esta cuestión el autor señala: *La progresiva señorialización o ascenso de la nobleza rural en los grandes municipios de la campiña harían por su parte, retroceder al minifundio de ocasión surgido con las roturaciones de baldíos y con los repartos a censos de suertes de tierra en los propios. Respecto a las tierras baldías y comunales, así como las concejiles, el retroceso fue generalizado* (Bernal, 1988, p. 53).

Una segunda cuestión para estos dos siglos XVI y XVII es la inclusión de la burguesía urbana mercantil al mundo de la compra y venta de la tierra. En la primera mitad del XVI la burguesía financiera y comercial llega al mundo agrario a través de la cesión de préstamos de naturaleza hipotecaria, pero en el último tercio del XVI, con las pragmáticas (leyes de la Corona de Castilla) se regula el prestamismo poniendo más fiscalidad, por lo que la burguesía mercantil se adhiere a nuevas formas de inversión fundamentalmente a través de la compra de tierras.

Como en Inglaterra, Holanda o Italia, donde el fenómeno inversor de tierras es resultado de una estrategia inversora de tierras es resultado de una estrategia de inversora compleja dominada por los criterios económica de beneficios y rentabilidad. Por razones de retroceso industrializador, o como mejor forma de luchas contra la inflación monetaria al no haber valor más sólido que invertir, o como alternativa a la inversión de deuda pública, la compra de tierra empezó y terminó siendo un excelente negocio para los burgueses compradores, a partir de ahí, en Andalucía, acceden al latifundismo. (Bernal, 1988, p. 57)

Un tercer elemento para resaltar en estos siglos será destacar el predominio absoluto de la nobleza terrateniente. Nobleza que surge de la nueva sociedad fraguada en la conquista militar, arquitecta de auténticos Estados señoriales sólidos que cubrían más de la mitad de los territorios de Andalucía.

Además de los mecanismos de usurpaciones de baldíos y realengos y compra de tierra, el predominio lo consiguen, en primer término, por conducto de la intensificación del régimen señorial. La funcionalidad de los señoríos, la de los territorios provenientes del medievo y la de los nuevos constituidos por los procesos transformadores de los siglos XVI y XVII, se inserta en un tipo de actuación que parece quedar alejado de los que en la Europa oriental se denominará como re-feudalización. Los estudios presentan a la nobleza señorial extremadamente atenta a la gestión y organización económica como participación en beneficios por los diversos procedimientos. [...] Con las jurisdicciones adquirirían el control municipal y siendo por lo común grandes propietarios del término, la nobleza actuaba impunemente en la apropiación de las nuevas tierras o la ampliación de las que ya poseía. (Bernal, 1988, p. 61)

Una última cuestión que debemos destacar para el análisis de los siglos XVI y XVIII, es el tema de los cercamientos en relación al latifundismo. Desde la conquista del Valle del Guadalquivir, muy pronto comienzan los agricultores a plantear el adhesionamiento y cercamiento de las tierras. Los primeros intentos de cercamiento siempre cuentan con la resistencia de la Corona y de los concejos. En los pueblos del señorío, los cercamientos fueron más prematuros y más intensos. Tal y como dice el Miguel Bernal:

...tratan de acabar con los aprovechamientos comunales se convierte en actitud ampliamente extendida motivada tanto por lo que podríamos definir como un concepto moderno de propiedad burguesa como por razones económicas aprovechamiento. En el último cuarto del siglo XVII puede decirse que el cerramiento era un hecho ya triunfado en las fértiles tierras de la Andalucía oriental. [...] Los cercamientos no eran sólo un signo de modernización capitalista de las explotaciones; suponían un claro reforzamiento del latifundio por cuanto era frecuente al cerrar, incorporar los baldíos y comunales, que obligará, en la segunda mitad del siglo XVIII, a continuas mediciones y apeos y deslindes, si procedía, por que el ayuntamiento ganase el pleito puesto, cosa no habitual. Los cercamientos fueron síntomas fueron síntomas de una modernización prematura de la agricultura andaluza del valle del Guadalquivir, que hasta finales del siglo XVII la habían singularizado. (Bernal, 1988, p. 63)

3. Colonialidad interna estructural: nuevas estrategias teóricas para pensar históricamente el latifundio andaluz

El objetivo de este último capítulo es reflexionar históricamente sobre la relación entre cuestiones que son fundamentos estructurales del latifundismo andaluz, tanto en su conformación histórica como en su evolución y desarrollo. Se trata de pensar transversalmente la relación entre conquista, colonialidad, capitalismo y latifundismo en la conformación de la Andalucía moderna. Tras este análisis histórico vamos a tratar de definir dos estrategias teóricas que nos ayuden a comprender históricamente el latifundismo, como formación social concreta desarrollada históricamente y con consecuencias estructurales en la Historia, tanto moderna como contemporánea, y reciente de Nuestra Andalucía.

Colonialidad interna estructural

Tras este análisis histórico vamos a tratar de definir lo que llamaremos colonialidad interna estructural, que tiene que ver con un patrón de poder concreto desarrollado por el capitalismo andaluz en relación a la cuestión agraria. Antes que nada quisiéramos desplegar la definición de «poder» desarrollada por Aníbal Quijano:

Tal y como lo conocemos históricamente el poder es un espacio y una malla de relaciones sociales de explotación/dominación/conflicto articuladas, básicamente, en función y en torno a la disputa por el control de los siguientes ámbitos de existencia social: 1) el trabajo y sus productos; 2) en dependencia con lo anterior la naturaleza y sus recursos de producción; 3) el sexo, sus productos y la reproducción de la especie; 4) la subjetividad y sus productos materiales e intersubjetivos, incluido el conocimiento; 5) la autoridad y sus instrumentos, de coerción en particular, para asegurar la reproducción de ese patrón de relaciones sociales y regular sus cambios. (Quijano, 2014, p. 289)

Por tanto nos referimos a la colonialidad del poder, como estructura que regula fundamentalmente los procesos de producción, el proceso de trabajo, los recursos naturales, y la reproducción social de una economía política de dominación. En este sentido y tras haber planteado esta idea de poder, como patrón de poder, como estructura de poder y dominación, hemos de plantear la cuestión de la conquista relacionada con la herramienta propuesta por González Casanova, conocida como colonialismo interno:

La definición de colonialismo interno esta originalmente ligada a fenómenos de conquista, en que las poblaciones de nativos no son exterminadas y forman parte, primer, del Estado colonizador y, después, del Estado que adquiere una interdependencia formal, o que inicia un procesos de liberación, de transición al socialismo o de recolonización y regreso al capitalismo neo-liberal. Los pueblos las minorías o naciones colonizadas por el Estado-nación sufren condiciones semejantes a las que caracterizan en el colonialismo y el neocolonialismo a nivel internacional: habitan un territorio sin gobierno propio, se encuentran en situación de desigualdad frente a las élites de las etnias dominantes y de las clases que las integran; su administración y responsabilidad jurídico política conciernen a las etnias dominantes, a las burguesías y oligarquías del gobierno central, salvo en condición de «asimilados»; los derechos de sus habitantes y su situación económica, política, social y cultural son regulados e impuestos por el gobierno central; en general, los colonizados en el interior de un Estado-nación pertenecen a una «raza» distinta a la que domina el gobierno nacional, que es considerada inferior o, a lo sumo, es convertida en un símbolo «liberador» que forma parte de la demagogia estatal; la mayoría de los colonizados pertenecen a una cultura distinta y habla una lengua distinta de la «nacional». En la época moderna, el colonialismo interno tiene antecedentes en la opresión y explotación de unos pueblos por otros, desde que la articulación de distintos feudos y dominios, característica de la formación de los reinos, y desde el siglo XVII, el poder de las burguesías.

Los acuerdos más o menos libres o forzados de las viejas y nuevas clases dominantes crearon mezclas de las antiguas y nuevas formas de dominación y apropiación del excedente, y dieron lugar a formaciones sociales en las que fue prevaleciendo cada vez más el trabajo asalariado frente al trabajo servil. Los Estados de origen colonial e imperialista y sus clases dominantes rehacen y conservan las relaciones coloniales con las minorías y las etnias colonizadas que se encuentran en el interior de sus fronteras políticas. El fenómeno se repite una y otra vez después de la caída de los Imperios y de la independencia política de los Estados-nación, con variantes que dependen de la correlación de fuerzas de los antiguos habitantes colonizados y colonizadores en los Estados que lograron la independencia. (González Casanova, 2006, pp. 409-416)

Por tanto entendemos que la conquista castellana de Al-Andalus en el proceso que va desde 1212 a 1492, es decir, la conquista de los cuatro reinos (Reino de Sevilla, Reino de Jaen, Reino de Córdoba y Reino de Granada) transforman de manera radical la sociedad andalusí, que tras la conquistas conforman el sujeto histórico que será la Andalucía moderna y contemporánea. Esta Andalucía pervivirá lo sucesivo como sujeto dominado y subordinado a la Corona castellana. Hablamos de colonialismo interno para pensar el papel de Andalucía en la Corona Castellana y en el Estado español, como territorio apropiado por conquista militar y que será subordinado económica y políticamente durante los siguientes cinco siglos hasta la actualidad. El concepto de colonialismo interno, no es aquí suficiente para dar cuenta de la experiencia histórica andaluza, ya que a diferencia de la propuesta de Casanova, no se trata de un sujeto que sufra relaciones de colonialidad tras un supuesto proceso de independencia política, sino que la colonialidad ejercida está en el mismo proceso de conformación de la propia Corona de Castilla y de la España moderna tal y como hemos demostrado en el despliegue histórico. Atendamos a la propuesta de colonialidad propuesto en este caso por autores como Quijano y Grosfoguel:

La colonialidad no es equivalente al colonialismo. No se deriva de la modernidad ni antecede a ella. La colonialidad y la modernidad constituyen dos lados de una misma moneda. Del mismo modo como la revolución industrial europea se logró sobre los hombres de las formas oprimidas de trabajo en la periferia, las nuevas identidades, derechos, leyes e instituciones de la modernidad, como las naciones Estado, la ciudadanía y la democracia se formaron en un proceso de interacción colonial con personas no occidentales, así como de su dominación/explotación. Aquí radica la relevancia de la diferenciación entre «colonialismo» y «colonialidad». *Esta última nos permite entender la continuidad de las formas coloniales de dominación después del final de las administraciones coloniales,*

producidas por culturas y estructuras coloniales en el sistema mundo capitalista moderno/colonial. [...]La «colonialidad del poder» se refiere a un proceso de estructuración social en el sistema mundo moderno/colonial que articula lugares periféricos en la división internacional del trabajo. [...]Lo «colonial» no se refiere únicamente al «colonialismo clásico» o al «colonialismo interno» ni puede reducirse a la presencia de una «administración colonial». (Grosfoguel, 2006, pp. 27-29) (Quijano, 2000)

Desde esta perspectiva, planteo que corresponde analizar cuál fue el papel de las relaciones de colonialidad del poder, al otro lado de la Historia, no únicamente tras el fin del colonialismo como fenómeno político suscrito a una administración colonial, sino creo que corresponde pensar cuál fue el papel de la colonialidad del poder en la génesis y los antecedentes directos del colonialismo político. En este sentido, creo que debemos establecer una relación directa entre «Reconquista» y «Descubrimiento», como dos fases de un mismo proceso de expansión imperial y colonial, es decir, como la expansión progresiva de una frontera exterior, fundamentalmente extractara, mercantil destinada a la ampliación de la acumulación y al despojo de los territorios conquistados. En este sentido creo importante señalar la cuestión de las fronteras mercantiles propuestas por Moore:

Por esta razón, considero la tesis de la frontera mercantil como una de las más perdurables proposiciones de «Naturaleza y Transición.» La proposición es dual. Primero, el capitalismo no sólo tiene fronteras; en un sentido fundamental está definido por el movimiento de frontera. El propio dinamismo de la producción capitalista es impensable en la ausencia de apropiación de frontera que permitió el flujo de más y más materiales a través de una determinada unidad abstracta de tiempo de trabajo: El carácter auto-expansivo del valor funciona solo bajo las condiciones históricas específicas de expansiones geométricas en el volumen material de producción, cuya composición de valor debe ser recurrentemente reducida. Esto puede ocurrir solamente a través de la ampliación continua de las extensiones geográficas para la apropiación. De esta primera proposición se deduce rápidamente una segunda. La transición al capitalismo solo puede ser analizada como una rica totalidad de producción y acumulación concediéndole un lugar central a las conquistas audaces, globalizantes y centradas en la mercancía de la temprana era moderna. (Moore, 2013, p. 13)

Por tanto no sería posible pensar el «descubrimiento» sin la llamada «conquista», como fases de una misma narrativa colonial que justifica el desarrollo de la dominación epistémica y de la economía política, tanto en la configuración de la Andalucía moderna como en la modernidad Americana. Comprender el papel del colonialismo en la conformación de la propia Europa moderna, nos

ayudará a comprender el desarrollo de la colonialidad y la modernidad más allá de Europa, en su expansión colonial. En este sentido debemos hacer referencia a la construcción de los Estados en Europa. Los Estados modernos en Europa surgen de las transformaciones políticas acontecidas en la Europa del siglo XVII, sobre todo tras la Paz de Westfalia. En el caso español debemos señalar la llegada de la dinastía borbónica a España, lo cual implica un nuevo modelo de organización territorial que trata de fortalecer la unidad territorial en base a una política centralista, fortaleciendo los elementos de subordinación y dominación hacía los territorios conquistados varios siglos antes. En palabras de Quijano:

En Europa el proceso que llevó a la formación de estructuras de poder configuradas como Estados-nación, empezó con la emergencia de algunos pocos núcleos políticos que conquistaron su espacio de dominación y se impusieron sobre los diversos y heterogéneos pueblos e identidades que lo habitaban. De este modo el Estado-nación empezó como un proceso de colonización de algunos pueblos sobre otros que, en ese sentido, eran pueblos extranjeros. Comenzó como una colonización interna de pueblos con identidades diferentes, pero que habitaban los mismos territorios convertidos en espacios de dominación interna, es decir en los mismos territorios de los futuros Estados-nación. Y siguió paralelamente a la colonización imperial o externa de pueblos que no sólo tenían identidades diferentes a las de los colonizadores, sino que habitaban territorios que no eran considerados como los espacios de dominación interna de los colonizadores. (Quijano, 2000, p. 228)

Por último, me parece importante destacar el carácter estructuralmente extractivo de la conformación de los nuevos territorios conquistados. Por sus caracteres de territorios sometidos, sus economías estarán fundamentalmente ligadas a la exportación, a los mercados y a la demanda internacional tal y como hemos desarrollado en el despliegue histórico para el caso de los latifundios andaluces. Una reflexión sobre colonialismo y extractivismo agrarios nos puede ayudar a entender cuál es el carácter específico de estas relaciones de colonialidad interna estructural, y su relación con el patrón de poder latifundista de carácter extractivo tal y como señala Hector Alimon:

Aquí aparece un tema muy importante, el de las hegemonías territoriales y la subalternización de regiones [...] incorporadas al orden nacional a partir de operaciones militares de conquista, estas regiones tampoco tuvieron, en general, las atribuciones de autonomía de que gozaban unidades políticas donde se ejercían hegemonías territoriales de clases dominantes locales. Fue con dependencias directa de los poderes ejecutivos nacionales, en un régimen que podría denominarse de «colonialismo interno», que su puso la ocupación y gestión por parte de organismos administrativos y militares

del gobierno central, así como un relevamiento de recursos naturales y su «puesta en valor» según la lógica de las necesidades de las regiones hegemónicas. (Alimon, 2011, p. 34-35)

3.2. Algunas reflexiones para el debate en torno a los orígenes del colonialismo interno en Europa, el capitalismo histórico y los latifundios andaluces

A partir de este recorrido existen algunas cuestiones que podemos considerar de utilidad para pensar históricamente los latifundios andaluces, su conformación y su desarrollo histórico hasta finales del llamado «antiguo régimen», momento tras el cual comenzará la edad contemporánea a través de los siglos XIX y XX. Este nuevo periodo traerá consigo un nuevo análisis que formularemos en trabajos posteriores. En concreto en los siglos que este trabajo nos indica s. XIII-s. XVII hay algunos elementos que podemos plantear, en relación a lo anteriormente expuesto y a modo de corolario o resumen.

En primer lugar podemos afirmar tal que *la formación del sistema-mundo moderno tuvo un antecedente histórico con la conquista de Al-Andalus por parte de los reinos cristianos fundamentalmente a partir de la Batalla de las Navas de Tolosa en 1212 y a partir de 1492 con la toma de Granada*. A partir de dicho momento el Reino de Castilla en alianza con el Reino de Aragón y el de Navarra, toman bajo control por derecho de conquista lo que había sido Al-Andalus, configurado en los cuatro reinos, el Reino de Granada, El Reino de Córdoba, el Reino de Jaén y el Reino de Sevilla.

Por tanto el colonialismo moderno surge, en su génesis, en la propia Europa, esto es, en el modo en que se configuran los Estados modernos en Europa, en este caso el Estado moderno Español, en el seno del cual diferentes sujetos conviven de modo desigual, generando entre si mecanismos de subordinación y dependencia.

A esto lo hemos llamado *colonialidad interna estructura*. Llamamos colonialidad y no colonialismo, por que planteamos que la colonialidad es una condición que se despliega en las relaciones de poder desiguales, no solo tras las independencias con el fin del colonialismo administrativo, sino que *existen mecanismos y procesos de colonialidad del poder al otro lado de la Historia, en la génesis del colonialismo moderno, esto es, en la conformación de la propia Europa*.

La toma militar de dichos territorios dio lugar a una nueva redistribución de la propiedad de la tierra en la que los nuevos pobladores y los nuevos administradores generaron una serie de *relaciones coloniales de poder* sobre los habitantes de los territorios conquistados. Aunque este no fue el único elemento ni el más importante en la conformación del primer latifundismo andaluz, es cierto que este proceso de dominación, creó las *condiciones de colonialidad estructural en el seno del nuevo Estado moderno*.

A partir de este proceso de conformación desigual del nuevo Estado moderno los territorios que compondrán la Andalucía moderna y contemporánea (Reinos de Granada, de Jaén, de Sevilla y de Córdoba) están políticamente subordinados a los designios de la Corona de Castilla, que controlará y dominará Andalucía desde una matriz de poder colonial, patrón de poder que se extenderá a América. Dicho de otro modo, *sostenemos que la «Reconquista» y el «Descubrimiento de América» son dos fases del mismo proceso de expansión del sistema-mundo moderno y colonial así como de conformación histórica del Imperio Español.*

En tercer lugar diremos que no es en los primeros siglos tras la conquista de Al-Andalus cuando se forman los grandes latifundios andaluces, sino que estos surgen del fracaso de las políticas de repoblación y repartimiento. Será entonces fundamentalmente *a partir del XIV y XV y sobre todo del XVI y XVII cuando surja por primera vez en Europa un mercado de tierras, es decir un flujo importante de compra y venta de tierras en una Europa donde a esas alturas la tierra estaba sujeta de derechos comunales que tan importantes habían sido durante el medioevo europeo. Este incipiente mercado de compra y venta de tierras, junto a la aparición de un mercado laboral de trabajadores rurales sin tierra, y junto a la penetración de un fuerte flujo de minerales preciosos y capitales de América es lo que configura el nacimiento de lo que hemos venido a llamar el capitalismo histórico andaluz.* Por tanto entendemos el latifundio andaluz tanto en su conformación histórico como en su desarrollo posterior como *una de las expresiones fundamentales de las relaciones de colonialidad estructural en Andalucía* en el seno de los desequilibrios de poder y de la subordinación y subalternidad que surge con la conquista militar de Al-Andalus y que fundamental estructuralmente la conformación de el Estado moderno así como de la España moderna y contemporánea.

Bibliografía

Alimonda, H. (2011). La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política latinoamericana. En: Alimonda, H. (coord.). *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*, (pp. 21-58). Buenos Aires: CLACSO.

Arenas Posadas, C. (2015). *Poder, economía y sociedad en el Sur. Historia e instituciones del capitalismo andaluz*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, consejería de la Presidencia y la administración local.

Barbero de Aguilera, A. y Vigil Pascual, M. (1984). *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*. Barcelona: Ariel.

Bayo, E. (1973). *El manifiesto de la tierra*. Barcelona: Editorial Planeta.

Bernal, A.M. (1988). *Historia y Economía de los latifundios*. Madrid: Espasa Calpe.

Carrion, P. (1932). *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*. Madrid: Gráficas Reunidas.

Composto, C. y Ouviaña, H. (2009). Acumulación por despojo y nuevos cercamientos: mercantilización de los bienes comunes y antagonismos renovados en América latina. En *V Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Gemani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Composto, C. (2012). Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del Estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo. *Revista Astrolabio*, 8: 323-352.

Domínguez Ortiz, A. (1999). Etapas en la formación del Estado español, *Chronica Nova*, 26: 111-127.

Domínguez Ortiz, A. (1992). La conquista de Granada (y 3), la Castellanzación. *Historia* 16, 190: 57-61.

Dussel, E. (1994). *1492 El encubrimiento del Otro: Hacia el origen del «mito de la modernidad»*. La Paz: Plural Editores.

Estepa Díez, C. y Carmina Ruiz, M.A. (Coords). (2014). *La península ibérica en los tiempos de Las Navas de Tolosa*. Murcia: Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, N° 5.

Gallegos Vázquez, F. (2012). La batalla de Las Navas de Tolosa. En Martínez Peñas, L. y Fernández Rodríguez, M. (coords). *De las Navas de Tolosa a la Constitución de Cádiz. El ejército y la guerra en la construcción del Estado*. Valladolid: Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones.

González Casanova, P. (2006). Colonialismo interno. Una redefinición, en Borón Atilio A., Amadeo, J. y González, S. *La teoría marxista hoy*, Buenos Aires: CLACSO.

Grosfoguel, R. (2013). Racismo/sexismo epistémico, universidades occidentalizadas y los cuatro genocidios/epistemicidios del largo siglo XVI. *Tabula Rasa*, 19: 31-58. Disponible en: <http://www.revistatabularasa.org/numero-19/02grosfoguel.pdf>

Grosfoguel, R. (2006). La descolonización de la economía política y los estudios poscoloniales: transmodernidad, pensamiento fronterizo y colonialidad global. *Tabula Rasa*. 4: 17-48. Disponible en: <http://www.revistatabularasa.org/numero-4/grosfoguel.pdf>

Grosfoguel, R. y Castro-Gómez, S. (2007). *El giro decolonial Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del hombre editores.

Harvey, D. (2007). *Nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.

Luxemburgo, R. (s.f.). La acumulación del capital. Ediciones internacionales Sedov. Disponible en: <http://grupgerminal.org/?q=book/export/html/102>

Marx, K. (1867). La Acumulación originaria. Capítulo XXIV del III Tomo *El Capital*. La

Acumulación originaria. Versión digital. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Disponible <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1860s/eccx86s.htm>

Moore, J. W. (2013). El auge de la ecología-mundo capitalista, I. *Laberinto*, 38, 9-26.

Prescott, W. (1937). *El Arte de la guerra en España. La conquista de Granada. 1481-1492*. New York: Greenhill Books.

Quijano, A. (2005). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Lander E. *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.

Quijano, A. (2014). *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.

Sánchez Albornoz, C. (1932). *La Reforma Agraria ante la Historia*. Madrid: Tipografía de Archivos.

Santos, B. de S. (2010). *Descolonizar el saber. Reinventar el poder*. Montevideo: Editorial Trilce.

Santos, B. de S. (2000). *Para un nuevo sentido común. La ciencia, el derecho y la política en una transición paradigmática*. Bilbao: Descleé.

Santos B. de S. y Meneses, M.P. (2014). *Epistemologías del Sur. Perspectivas*. Madrid: Akal

Sevilla Guzmán, E. y González de Molina Navarro, M. (1993). *Ecología, campesinado e historia*. Madrid: Ediciones La Piqueta.

Vázquez Puente, U. y Uharte Pozas, L.M. (org.). (2015). *Irabazitako hamarkada Latinoamerikan. Herri borrokei begirada analitiko - La década ganada en América latina. Una mirada analítica a las luchas populares*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Viñas y Mey, C. (1941). *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Wallerstein, I. (2005). *Análisis de sistema-mundo: una introducción*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Wallerstein, I. (1988). *El capitalismo histórico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.